CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", Y POR LA OTRA PARTE, LA MTRA. PILAR VERDEJO PARÍS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### I.- DECLARA "LA UACH":

7

- I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- I.3 Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General par Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Material Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la de del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- I.4 Que requiere los servicios de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" con el objetivo de que brinde el servicio de asesoría en la construcción del Marco de Desarrollo Divisional de la División de estudios sobre Materia, Energía y su Transformación como parte de la Renovación Universitaria.
- **I.5** Que el pago de los honorarios se realizará con recursos del Programa Federal U006, del Capítulo 3300, Partida 3309, Concepto 339 del Clasificador por Objeto del Gasto.
- I.6 Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.





## II.- DECLARA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":

- **II.1** Que es una persona física con capacidad legal para contratar y obligarse y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número 5546045194959.
- II.2 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave VEPP530623DG3.
- II.3 Que cuenta con las habilidades, conocimientos, y capacidad necesarios para prestar a "LA UACH" el servicio objeto de este instrumento jurídico.
- **II.4** Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Alejandro Volta, número 17, Fraccionamiento Paseo de las Lomas, Código Postal 01330, de la Ciudad de México; mismo que podrá ser utilizado para efectos judiciales y extrajudiciales.

#### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente contrato, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato es que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" brinde sus servicios a "LA UACH", consistentes en la asesoría para la Construcción del Marco de Desarrollo Divisional (MDD) de la División de estudios sobre Materia, Energía y su Transformación, en el Marco de Desarrollo de la División como parte de la Renovación Universitaria, misma que se llevará a cabo en los días 01, 02 y 03 de julio de 2019

SEGUNDA.- PRECISIÓN DEL OBEJTO. Para la debida prestación del servicio objeto del presente instrumento, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a trabajar en colaboración el personal que determine "LA UACH" en el análisis, propuesta y adecuaciones a los requerimientos del proyecto de renovación y transformación.

Las partes acuerdan que los gastos de pasajes y viáticos necesarios para los traslados de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" correrán a cargo de "LA UACH".

Los objetivos de las asesorías, forma de trabajo, propuesta económica y demás especificaciones se contienen en la PROPUESTA ECONÓMICA anexa al presente contrato, la cual una vez firmada por las partes, formará parte integrante del mismo.

Las asesorías se realizarán en los días 01, 02 y 03 de julio de 2019, en las instalaciones que para tal efecto determine "LA UACH".

TERCERA.- INFORMACIÓN REQUERIDA. "LA UACH" se obliga a proporcionar la información que oportunamente le requiera "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" para cumplir con el objeto de este contrato.



CUARTA.- PAGO DE HONORARIOS. "LA UACH" pagará a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por concepto de honorarios, la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. menos las retenciones de ley, cantidad que se pagará en una sola exhibición contra la presentación del reporte final de las asesorías por parte de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".

El pago de la cantidad referida con anterioridad, para poder ser efectuado requerirá previa presentación del comprobante fiscal relativo a "LA UACH". Dicho comprobante deberá reunir los requisitos fiscales que exige la ley a entera satisfacción de "LA UACH".

QUINTA.- VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento del objeto del presente instrumento, a entera satisfacción de "LA UACH".

SEXTA.- CARÁCTER CONFIDENCIAL. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a manejar con carácter confidencial la información que le sea proporcionada por "LA UACH", so pena de pagar los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo dispuesto en la presente cláusula genere.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN. "LA UACH" podrá, sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial alguna, rescindir el presente contrato cuando "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1. No realice el trabajo objeto de este contrato en el plazo estipulado.
- 2. Cuando preste el servicio materia de este contrato de manera deficiente o inadecuada, a juicio de "LA UACH".
- 3. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

Quedará a discreción de "LA UACH" concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga en definitiva la rescisión de este contrato.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. El incumplimiento por parte de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar al pago de una pena convencional equivalente al 10% del total de la cantidad establecida en la Cláusula Tercera del presente instrumento; misma que deberá pagarse en el domicilio aludido en la Declaración I.5 de este instrumento dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se dé a conocer el aviso de rescisión o concluya el plazo concedido por la "LA UACH" para subsanar el incumplimiento respectivo.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" asume toda la responsabilidad laboral y administrativa, derivada de sus relaciones con sus trabajadores administrativos, contables, técnicos, auxiliares o cualquier otro que preste sus servicios a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" para desempeñar actividades tendientes a conseguir los fines a que se contrae este contrato. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpelación, demanda laboral o sindical del personal referido, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos, respondiendo en forma integral y exclusiva a cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratare de imputársele a "LA UACH", obligándose





a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que por dichos conceptos surgiera y a resarcirla de cualquier cantidad que eroque por tales conceptos.

DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen y "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad de que no podrá en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita "LA UACH", siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí manifestado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO. "LA UACH" no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES**. Para todo lo relativo al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente contrato, o en su caso, a la persona que éstos designen.

**DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO COMPLETO**. Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

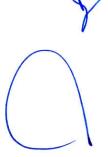
DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, renunciando expresamente y desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

**LEÍDO** que fue el presente contrato constante de 5 hojas escritas sólo al anverso, y estando las partes enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 1 de julio de 2019.







POR "LA UACH"

POR "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

MTRA. PILAR VERDEJO PARÍS

**TESTIGOS** 

LIC. DIAMA VALDEZ LUNA ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA M.E.E. HERIK ĞERMÁN VALLES BACA DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

# Marco de Desarrollo de la Condón de estudios instituta, energia esta el sucrormación "La carsidad Austriaces de Onihuahua

Par man

#### Presentació:

De acuerdo con el proyecto presentado para la realización de consultas para elaborar el Marco de Desarrollo de las Divisiones, se presenta el presupuesto para la realización de la reunion:

División	Fechas	Responsable (contrato de honorarios por servic os profesionales)	Presupuesto	
Materia, energia y su	1. 2 y 3 de julio	Pilar Verdejo Paris	430.000 más IVA	
transportacion	de 2019			

De acuerdo con la propuesta de trabajo, los servicios profesionales para la reunión incluyen:

- Organizacion de la dinámica de la reunion
- Invitación y pago de honorarios a tres conferencistas
- Conducción de los grupos de trabajo
- Sistematización de las relatorias para la elaboración del reporte de la reunión

Los gastos de traslado y hospedaje serán cub ertos por la UACH.

Se elaborara un contrato de honorarios por servicios profesionales. El pago se realizará a la entrega del reporte de la reunion y previa presentación del recibo de honorarios correspondiente

Ciudad de México a 22 de febrero de 2019

Atentamente,

Pilar Verdejo París Tel.: (55) 5292 6954 pilar.verdejo@gmail.com

# Progress do trabajo para a cansulta para elaborar a

#### les regione Desarrore de la Bivisión

#### METOCO NO

#### Introducción

Para atender la necesidad de contar con información y contexto para elaborar el Marco de Desarrollo de la División como parte de la Transformación de la UACH se considera estratégico partir de una consulta con los principales involucrados en el tema y utilizar los principios de la metodologia de *Conferencia de Búsqueda*que busca lograr consenso entre todos los actores claves para la planeación y diseño del proyecto. Todas las personas y entidades con un interés legitimo en el proyecto se reunen para crear el futuro que ellos quieren y acordar estrategias para lograrlo. La experiencia muestra que generalmente hay una considerable agenda común y que se desarrolla un alto grado de compromiso de todos sus actores.

La metodologia se caracteriza por los siguientes elementos:

- participación de representantesdel sistema con el máximo de personas que se considere práctico reunir: y no limitado a los que son directamente afectados o beneficiados por el proyecto;
- el punto de partida es la "realicad percibida" de una organización o comunidad para crear luego una perspectiva histórica y global y, ademas, un futuro escenario;
- gente que puede crear autónomamente su futuro y que utiliza como principal herramienta el diálogo en vez de la "solución de problemas".
- marco de referencia que incluye el "terreno común", no la "resolución del conflicto" donde las diferencias son reconocidas y no minimizadas;
- la Reunión se lleva a cabo en una sola ocasión con 45 a 60 personas representativas de todas as entidades y grupos que participan en el proyecto;
- dialogo mediante un proceso disciplinado que se ha refinado con muchos años de práctica

El proceso, que esta pasado tanto en la teoria como en la experiencia a través de los años, requiere generalmente tres días y se estructura en cinco tareas:

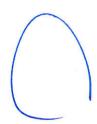
- creación de un escenario del futuro idea.
- explorar el presente
- identificar el terreno común
- hacer planes de acción

#### Los principales rasgos son:

- enfasis en los valores
- exploración del presente y el pasado y también del contexto global
- la noción de "terreno común"

Las diferencias que no se resuelven a lo largo de la Reuniónquedan explicitamente consideradas como diferencias no resueltas.





## Objetivos del estudio

- Integrar una vision compartida del futuro deseable para la División de estudios en su
  propuesta de formación, investigación y vinculación con pase en el talento y
  experiencia de los directivos académicos, lideres de opinión de la Universidad
  (profesores, investigadores) y de la sociedad de reconocido prestigio profesional y
  académico en el contexto de la situación actual y tendencias de desarrollo de la UACH,
  y de la sociedad a la que presta sus servicios, en el contexto nacional e internacional y
  con la representación de exalumnos.
- Consensuar y priorizar las principales estrategias para integrar un Marco de Desarrollo para la División

# Propuesta preliminar de participantes en la consulta

Grupo de aproximadamente 45 a 60 personas que incluye:

- · Directores de las facultades
- Coordinadores de carrera
- · Lideres de opinión académicos de la Universidad:
  - 8 docentes investigadores de tiempo completo
  - 8 docentes de tiempo parcial
    - 8 exalumnos
- Lideres de la sociedad de reconocido prestigio profesional y académico amigos de la Universidad
  - 8 empleadores de sector gobierno, empresarial, ONG
- Facilitadores externos para las reuniones plenarias y de los grupos de discus ón
  - 3 facilitadores (uno por cada grupo de 15 personas)

La presencia de facilitadores externos permite una conducción objetiva del proceso.

#### Forma de trabajo en la consulta

Dos das y medio de trabajo en sesiones de inmersión tota para el analisis, discusión y elaboración de propuestas de los siguientes puntos.

- 1. Construcción de un escenario futuro para la División con base en los propósitos de la renovación universitaria UACH y el Modelo educativo UACH DS.
  - Bienvenida e Introducción
  - Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
  - Presentación del Modelo Educativo UACH DS
  - Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (2 horas)
  - Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator del grupo de discusión.
- 2 Exploración del presente. Análisis de las fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas actuales en relación o contraste al escenario futuro. Principales diferencias.
  - Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (2 horas)
  - Presentación en plenaria de los resultados de la discusion por el relator de cada grupo





- 3. Terreno común. Desarrollo de propuesta de principales objetivos estratégicos para el Marco de Desarrollo para la División en los aspectos de formación, investigación y vinculación
  - Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
  - Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
  - Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator de cada grupo (1 hora)
- 3.1 Terreno común. Desarrollo de propuesta de principales estrategias para remover los obstaculos hacia la construcción de un Marco de Desarrollo para la División en los aspectos de formación, investigación y vinculación
  - Discusión en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
  - Presentación en plenaria de los resultados de la discusión por el relator de cada grupo (1 hora)
- 4. Las acciones. Definición de programas específicos y acciones para el logro de los objetivos estratégicos anteriores considerando las estrategias propuestas.
  - Conferencia (1 hora presentación y preguntas)
  - · Discusion en grupos de 15 participantes con un facilitador externo. (3 horas)
  - Presentación al rector, en pienaria, de los principales logros de la consulta y cierre de la Reunión. (1 hora)

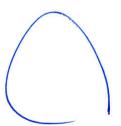
Selección de un Comité de organización en la UACH para precisar los aspectos de selección y convocatoria de los participantes, elaboración de presentaciones, logistica y apoyo técnico.

Reunion con el Comité de organizacion para

- · determinar las tareas, calendario y agenda de trabajo
- selección de las personas y entidades que pueden tener un interes legitimo en la reunión
- selección de los actores claves cuya participación es critica para poder encaminar las acciones que se acuerden en la Reunión.
- · diseño de la información y de las nojas de instrucciones para las tareas
  - Selección de conferencistas de acuerdo con el tema de la reunión
  - Selección de puntos y elaboración de presentación de retos del entorno de la educación superior de la sociedad y la construcción de escenarios.
- Selección del espacio físico para llevar a cabo la Reunión y tener idealmente tres grupos de trabajo constituidos cada uno por 15 personas: Un salón grande para las plenarias y 3 salones chicos para los grupos.
- Disposición de los materiales y equipo necesario; una computadora con proyector por cada saión de trabajo en grupo y para el salón de plenarias; carpetas con información general y papelería para notas
  - Cuatro laptops, cuatro cañones, tres rotafo los, tres juegos de plumones para los rotafolios, tres cintas de masking tape".
  - 50 blocks de papel, 50 lápices o bolígrafos

El rector estará en el arranque y el final de la Reunion.

A



Definir lista de participantes y distribuir en los tres grupos cuidando una representación en cada grupo de los distintos tipos de participantes.

Invitar a los participantes.

#### Entregal

Entregables	Tiempo de entrega
Reporte de la consulta para la elaboración de un	15 días naturales posteriores a la
Marco de Desarrollo de la División	consulta

#### Products -or nomica

La propuesta económica incluye los servicios de organización y conducción de la reunión, honorarios profesionales a conferencistas y facilitadores, así como la elaboración del reporte de la consulta.

#### Conferencia para desarrollar el Marco de Desarrollo de la División de estudios sobre MET

Concepto de gasto por el servicio profesiona	Unicaces	Presupuesto antes de impuesto
Honorarios a conferencistas invitados externos a la JACH	3	50,000
Organización de la conferencia divisiona	1	100.000
Elaboración del informe de la reunión y reporte	1	150,00C
Honorarios a facilitadores de grupos para la reun on. (3 grupos de 15 personas por tres dias)	3	120,000
NUMBER OF STREET	TOTAL	430,000

El costo de los traslados, nospedaje y a imentos de los participantes son directamente cubiertos por la UACH y se específican en la siguiente tabla:

#### Concepto de gasto cubierto directamente por la UACH

Trasiado de las personas que organización y conqueen la reun on	3	Monto por determinar
Traslado de los conferencistas	3	Monto por determinar
Traslado de los participantes a la reun on	45 aprox	Monto por determinar
Hospedaje por tres noches de los partic pantes	50 aprox.	Monto por determinar
Armentos y café para recesos por tres d'as	50 aprox.	Monto por determinar

La propuesta económica es de 430,000 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA).



